



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 185 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 23 NOV 2022

VISTO: El Informe N°3705-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2491340; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como un Programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del 13 de enero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El (la) Recarga Hídrica en el Distrito de Nuñoa para la Unidad Productora del Sistema de Riego Orurillo Posoconi, Distrito de Orurillo, Provincia Melgar, Departamento de Puno", con Código Único de Inversión – CUI N° 2491340, con un monto total de inversión de S/ 1'733,540.51 (Un millón setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta con 51/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra y preliquidación (90 días calendario) y liquidación de la inversión (30 días calendario), estando conformado por:

Tipo de Intervención	Nombre
Qocha	Choquecota 1 1
Qocha	Yaritani
Qocha	Ñiquecota
Qocha	Cochacunca 1
Qocha	Cochacunca 2
Qocha	El Nevado
Qocha	Intiqocha
Qocha	Yanaqocha
Qocha	Pacayqocha
Qocha	Pataqocha
Qocha	Urayqocha

Que, el Coordinador Regional de Puno – Arequipa solicitó mediante Cartas N° 354, 365, 366, 358, 223, 359, 360, 473 y 474-2022/CR-PUNO-AREQUIPA/ESN a la



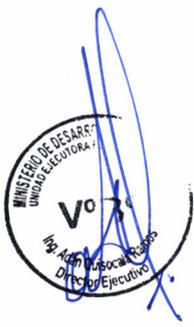
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 185 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Oficina de Gestión de Proyectos la conformación de la Comisión de Recepción de Obra de las inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua efectuado mediante el proyecto de inversión con CUI N° 2491340, en atención a que nueve de las once actividades ya fueron concluidas en su ejecución física al 100%, dado que por Oficios N° 292 y 293-2022-MDN/A el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuñoa comunica el desistimiento de las qochas Choquecota 1 y Yaritani, con Código de Obras PUN1-2020-Q1, y PUN1-2020-Q2, debido a la negativa en la licencia social por parte de los propietarios de las zonas aledañas que no permiten el acceso a las qochas y no otorgan la libre disponibilidad de terreno, por lo cual dichas qochas no se ejecutaron;

Que, de las actividades concluidas, conforme se señalan en las Directivas de Ejecución de Proyectos, se han efectuado el registro en los Cuadernos de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), de acuerdo a: i) De la actividad PUN1-2020-Q3 – Ñiquecota, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 59 del Residente de fecha 30 de julio de 2022, y Asiento N° 60 del Supervisor de fecha 30 de julio de 2022; ii) De la actividad PUN1-2020-Q4 – Cochacunca 1, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 77 del Residente de fecha 5 de agosto de 2022, y Asiento N° 78 del Supervisor de fecha 5 de agosto de 2022; iii) De la actividad PUN1-2020-Q5 – Cochacunca 2, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 74 del Residente de fecha 5 de agosto de 2022, y Asiento N° 75 del Supervisor de fecha 5 de agosto de 2022; iv) De la actividad PUN1-2020-Q6 – El Nevado, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 49 del Residente de fecha 30 de julio de 2022, y Asiento N° 50 del Supervisor de fecha 30 de julio de 2022; v) De la actividad PUN1-2020-Q7 – Intiqocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 59 del Residente de fecha 30 de julio de 2022, y Asiento N° 60 del Supervisor de fecha 30 de julio de 2022; vi) De la actividad PUN1-2020-Q8 – Yanaqocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 80 del Residente de fecha 4 de agosto de 2022, y Asiento N° 81 del Supervisor de fecha 4 de agosto de 2022; vii) De la actividad PUN1-2020-Q9 – Pacayqocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 67 del Residente de fecha 4 de agosto de 2022, y Asiento N° 68 del Supervisor de fecha 4 de agosto de 2022; viii) De la actividad PUN1-2020-Q10 – Pataqocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 72 del Residente de fecha 12 de agosto de 2022, y Asiento N° 73 del Supervisor de fecha 12 de agosto de 2022; ix) De la actividad PUN1-2020-Q11 – Urayqocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 72 del Residente de fecha 12 de agosto de 2022, y Asiento N° 73 del Supervisor de fecha 12 de agosto de 2022;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos ratifica lo solicitado por el Coordinador Regional de Puno – Arequipa, y da cuenta documentadamente del término de la obra antes señalada, y en atención a lo establecido en el sub numeral 6.3.10, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", donde se establece: "La Comisión de Recepción y Transferencia de Obra será designada por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, mediante Resolución Directoral Ejecutiva; la misma que estará conformada por un (01) representante de la Oficina de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 385-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Gestión de Proyectos, un (01) suplente representante de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Supervisor de Obra o Inspector de Obra, según corresponda, quienes recepcionarán la obra, y en el mismo acto, efectuarán la transferencia de la misma a la autoridad local (comunidad beneficiaria o al gobierno local o regional correspondiente)", recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a sus miembros integrantes;

Estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 06 de setiembre del 2021; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI, sobre "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 24 de noviembre de 2020; las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, que aprueba los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", de fecha 22 de noviembre de 2017; y, la Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, sobre designación del señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2491340, que quedarán integrados por los siguientes profesionales:

Qocha Ñiquecota con Código de Obra PUN1-2020-Q3:

Miembros Titulares		Miembro Suplente
Presidente de la Comisión		Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez		
Miembro de la Comisión		
Ing. Johnny Javier Condori Castellanos		

Qocha Cochacunca 1 con Código de Obra PUN1-2020-Q4, y, Qocha Cochacunca 2 con Código de Obra PUN1-2020-Q5:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 385 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Ronal J. Chambilla Arohuanca	

Qocha El Nevado con Código de Obra PUN1-2020-Q6:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Juan Carlos Mestas Ortega	

Qocha Intiqocha con Código de Obra PUN1-2020-Q7:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Homero David Paredes Mansilla	

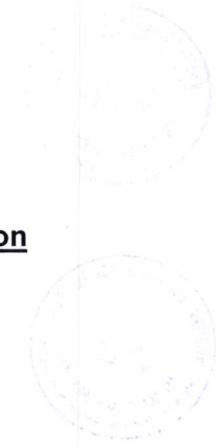
Qocha Yanaqocha con Código de Obra PUN1-2020-Q8, y, Qocha Pacayqocha con Código de Obra PUN1-2020-Q9:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Juan Carlos Monzón López	

Qocha Pataqocha con Código de Obra PUN1-2020-Q10, y, Qocha Urayqocha con Código de Obra PUN1-2020-Q11:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Emerson Juan Lira Apaza	

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los profesionales comprendidos en el artículo primero, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines respectivos.





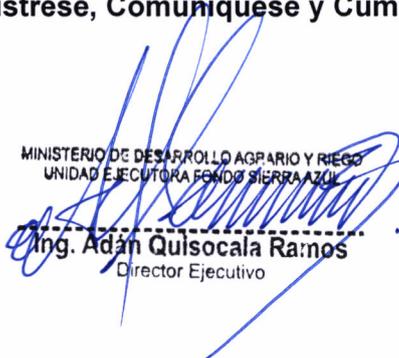
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 185 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL


Ing. Adán Quisocala Ramos
Director Ejecutivo